Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

LEY 1710 - Decreto 1130/1958 DISPONESE COLOCAR UN BUSTO DE BRONCE EN LA AVDA. DR. HIPOLITO YRIGOYEN

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Facúltase al Poder Ejecutivo para que disponga la colocación de un busto de bronce del Dr. Hipólito Irigoyen, réplica de la obra del escultor Pedro Zonza Briano, en la Avenida que lleva su nombre.

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:27:32

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa